

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8063 LCI BARCELONA ESCUELA SUPERIOR, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CAMBEC Bcn, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la Junta General de LCI Barcelona escuela superior, S.L. (anteriormente denominada Escuela Superior de Diseño y Moda, S.L.) (sociedad absorbente) y el socio único de Cambec Bcn, S.L.U. (sociedad absorbida) adoptaron, en fecha 7 de diciembre de 2020, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Cambec Bcn, S.L.U. por la sociedad absorbente, con extinción, vía disolución sin liquidación, de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, adquiriendo esta última, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la absorbida.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al Proyecto Común de Fusión de fecha 2 de diciembre de 2020 redactado por los respectivos órganos de administración de las sociedades participantes, y la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la LME al tratarse de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada de forma directa por la sociedad absorbente. En consecuencia, no resultan necesarios para esta fusión (i) los informes de administradores y expertos sobre el proyecto de fusión, (ii) la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones 2, 6, 9 y 10 del artículo 31 de la LME y (iii) la ampliación de capital de la sociedad absorbente.

Habiéndose adoptado la decisión de fusión en cada una de las sociedades que participan en la fusión, en Junta universal y por unanimidad, de acuerdo con establecido en el artículo 42 de la LME, no ha habido necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión correspondiente. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo establecido legalmente y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 7 de diciembre de 2020.- Administrador único Cambec Bcn, S.L.U.; LCI Barcelona Escuela Superior, S.L., representada por Silvia Viudas Bernabéu. Consejo de Administración de LCI Barcelona Escuela superior S.L.: Claude Marchand, Presidente. Silvia Viudas Bernabéu, Secretario. LCI Education Spain S.L.R.U., representada por Claude Marchand, Vocal.

ID: A200066030-1